



V

ANUNCIOS**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 1 de febrero de 2021 sobre exposición pública de la permuta de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cordel de San Pedro", en el término municipal de San Pedro de Mérida, provincia de Badajoz. (2021080085)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se llevó a cabo el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de San Pedro", en todo su recorrido, a su paso por el término municipal de San Pedro de Mérida, de la provincia de Badajoz, siendo aprobado mediante Orden de 15 de febrero de 2007, de la Conserjería de Desarrollo Rural (DOE nº 28, de 8 de marzo de 2007), deviniendo, por tanto, firme.

En virtud de lo previsto en el artículo 217 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, así como en el artículo 25 del Decreto 49/2000, se ha solicitado por el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, como propietario de la parcela 14 del polígono 3 permutar por los terrenos de la vía pecuaria citada, al paso de esta por el polígono 7 parcela 5 del término municipal de San Pedro de Mérida .

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento que el expediente de permuta podrá ser consultado en las oficinas de la Secretaria General de Población y Desarrollo Rural en Badajoz, con dirección en la Ctra. San Vicente, nº 3, durante un plazo de 30 días contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio tanto en el DOE. como en el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones que estimen convenientes y/o las reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos

Mérida, 1 de febrero de 2021.

El Secretario General de Población y
Desarrollo Rural,

MANUEL MEJÍAS TAPIA.